



ANUNCIO CAMPAÑA AYUDA ALIMENTOS 2022

SE ABRE NUEVO PLAZO PARA SOLICITAR LA AYUDA DE ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD, DESTINADOS A FAMILIAS DE NUESTRA LOCALIDAD CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS.

PARA SOLICITAR ESTAS AYUDAS LOS/LAS INTERESADOS/AS DEBEN RELLENAR UN IMPRESO DE SOLICITUD (INSTANCIA GENERAL) Y ACREDITAR SU SITUACIÓN SOCIAL APORTANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Certificado de discapacidad/minusvalía.
- Justificante situación desempleo (Tarjeta Demanda empleo SAE)
- Justificación de ingresos (año 2021):
 - ✓ En caso de trabajar, aportar nómina y vida laboral actualizada.
 - ✓ Certificado SAE/INEM de cobrar o no, algún tipo de prestación.
 - ✓ Certificado de la Seguridad Social de pensión o prestación.
- Justificación pago hipoteca.
- En caso de alquiler, aportar contrato de alquiler registrado en la Junta de Andalucía.
- Justificación de otras circunstancias: víctimas de violencia de género, convenio regulador, sentencia guarda y custodia, copia de demanda separación o divorcio...etc.

IMPORTANTE: Requisito imprescindible aportar el número de teléfono contacto y composición de la unidad de convivencia con las fechas de nacimiento y parentesco. Los alimentos podrán ser recogidos por cualquier miembro de la unidad familiar mayor de edad. (DNI, LIBRO DE FAMILIA Y VOLANTE DE EMPADRONAMIENTO)

UNA VEZ CERRADO EL PLAZO DE SOLICITUD, LOS EXPEDINETES SERÁN SUPERVISADOS POR LOS/LAS TÉCNICOS/AS DE LOS SERVICIOS SOCIALES, CONCEDIÉNDOSE ESTA AYUDA EN FUNCIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS SOCIALES DE CADA FAMILIA.

EL PLAZO DE ENTREGA DE SOLICITUDES SERÁ DESDE, EL DÍA 20 DE ENERO DE 2022 AL 17 DE FEBRERO DE 2022 (20 DÍAS HÁBILES).

Casabermeja, a fecha de firma digital

EL ALCALDE

FDO. D. JOSÉ MARÍA GARCÍA FERNÁNDEZ



FIRMANTE

JOSE MARIA GARCIA FERNANDEZ (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

eee8a02c14e7ef144e3492533718eb766b0b0185

NIF/CIF

****377**

FECHA Y HORA

19/01/2022 19:17:19 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga/casabermeja>



AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290398



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

eee8a02c14e7ef144e3492533718eb766b0b0185

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga/casabermeja>

Hash del documento: fe08e79a8e3ad642ae65cd7e02175005d6cb9203361c875bcf01240dc07e360886f1187f0007206f3ee86739fcb143141849dcd30a7ea59a68280ce1db80db70

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290398_2022_0000000000000000000009154396

Órgano: L01290398

Fecha de captura: 19/01/2022 12:45:24

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Comunicación

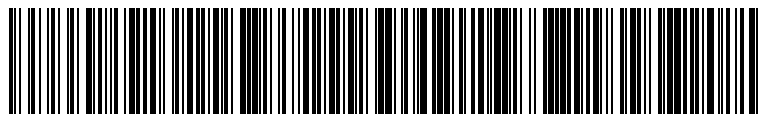
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: eee8a02c14e7ef144e3492533718eb766b0b0185

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf